

Consejo Ejecutivo del Poder Judicial

INVESTIGACIÓN N° 313-2008 - LIMA NORTE

Ref.: Escrito presentado por el abogado Enrique Tazza Chaupis, en representación del señor José Alberto Infantes Vargas.

Lima, trece de julio de dos mil diez.-

VISTO: El escrito presentado por el abogado Enrique Tazza Chaupis, en representación del señor José Alberto Infantes Vargas, solicitando tener acceso al informe emitido por el señor consejero ponente en la Investigación número trescientos trece guión dos mil ocho guión Lima Norte, que contiene la medida disciplinaria de suspensión por el plazo de treinta días sin goce de haber, en contra del citado investigado por su actuación como Juez Superior de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte; y, **CONSIDERANDO:** Que, a tenor de lo previsto en el artículo ciento sesenta, inciso ciento sesenta y uno, de la Ley del Procedimiento Administrativo General, los administrados, sus representantes o su abogado, tienen derecho de acceso al expediente en cualquier momento de su trámite, así como a sus documentos, antecedentes, estudios, informes y dictámenes, obtener certificaciones de su estado y recabar copias de las piezas que contiene, previo pago del costo de las mismas. Sólo se exceptúan aquellas actuaciones, entre otras, que impliquen un pronunciamiento previo por parte de la autoridad competente; por lo que siendo así, constituyendo la ponencia emitida por el Consejero designado pronunciamiento previo que se dará cuenta en la fecha que se programe la vista de la causa, deviene en improcedente la petición formulada; en consecuencia, el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, en uso de sus atribuciones, sin la intervención del señor Consejero Darío Palacios Dextre por encontrarse de licencia, por unanimidad; **RESUELVE:** Desestimar el escrito presentado por el abogado Enrique Tazza Chaupis, en representación del señor José Alberto Infantes Vargas, solicitando tener acceso al informe emitido por el señor consejero ponente en la Investigación número trescientos trece guión dos mil ocho guión Lima Norte, que contiene la medida disciplinaria de suspensión por el plazo de treinta días sin goce de haber contra el citado investigado por su actuación como Juez Superior de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte. **Regístrese, comuníquese y cúmplase.**

SS.



JAVIER VILLA STEIN

ROBINSON O. GONZALES CAMPOS

JORGE ALFREDO SOLÍS ESPINOZA

FLAMINIO VIGQ SALDAÑA

LUIS ALBERTO MERA CASAE